----Trelew, 20 de agosto de 2025. ----------

----**VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

------**I.** Mediante la Sentencia Interlocutoria N° 31/2023 (23/10/2023) se aprobó la liquidación practicada por <Persona 5> S.A. en la suma de $42.376.433,86, calculada al día 30/08/2023, comprensivos de capital e intereses determinados mediante Sentencia Definitiva N° 06/2022 (06/07/2022).-- Asimismo, se determinaron los honorarios regulados a favor del letrado <Persona 2> en la suma total de $9.624.106,79, de los cuales $7.875.322,04 son a cargo de la demandada y $1.748.784,75 son a cargo de la actora, en ambos casos con más el IVA si correspondiese.----------

----Por Sentencia Interlocutoria N° 58 /2024 - SICA (28/11/2024) se aprobó, en cuanto ha lugar por derecho: a) la liquidación practicada por <Persona 1> en la suma de $892.865, calculada al día 07/10/2024, comprensivos de los honorarios e intereses determinados en la Sentencia Interlocutoria N° 39/2022 (29/11/2022), con más el IVA en caso de corresponder; b) la liquidación practicada por <Persona 5> S.A. en la suma de $82.941.515,75, comprensiva de capital e intereses al 31/10/2024; y c) la liquidación por honorarios a favor de <Persona 2> en la suma total de $15.921.538,57 a cargo de la MUNICIPALIDAD DE RAWSON y por la suma de $3.531.474,73 a cargo de <Persona 5> S.A., en ambos casos con más el IVA si correspondiese. ----------

----Mediante ID 1980817 (21/07/2025) <Persona 2> acreditó su condición de responsable inscripto y practicó actualización de la liquidación de sus honorarios al 21/07/2025, de lo que se corrió traslado a los obligados al pago. La demandada no contestó y la actora prestó su conformidad mediante ID 2005654 (07/08/2025).----------

----**II.** Analizados los cálculos, advertimos que son correctos, por lo que corresponde aprobar la liquidación de honorarios de <Persona 6> al 21/07/2025 por la suma de $25.235.304,28 (IVA incluido) a cargo de la MUNICIPALIDAD DE RAWSON y por la suma de $5.597.313,29 (IVA incluido) a cargo de <Persona 5> S.A.---------- ----**Por ello la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de Trelew, RESUELVE: --------**

----**APROBAR,** en cuanto ha lugar por derecho, la liquidación de honorarios de <Persona 2> al 21/07/2025 por la suma de $25.235.304,28 (IVA incluido) a cargo de la MUNICIPALIDAD DE RAWSON y por la suma de $5.597313,29 (IVA incluido) a cargo de <Persona 5> S.A. ----------

----**DEJAR** constancia que la presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y hallarse en uso de licencia la restante vocal de Sala (artículo 163 del CPCC y artículo 9 del Acuerdo Extraordinario N° 3145 S.T.J.Ch.). ----------

REGÍSTRESE y notifíquese. ----------

<Persona 3> FERRANDO **Marcelo Fernando PERAL**

<Persona 4> DE CÁMARA **PRESIDENTE**

---Registrada como Sentencia Interlocutoria N° __25___ /2025 - SICA. Conste. ------

Ricardo Fabián GRIFFITHS

SECRETARIO DE CÁMARA